

Asimismo el presente anuncio se publicará en el tablón de edictos de la Corporación.

Antequera, 8 de junio de 2006.

El Alcalde (firma ilegible).

7 6 3 1 / 0 6

## ARCHIDONA

### Anuncio

El Ilustre Ayuntamiento de Archidona, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 6 de junio de 2006, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUR.S-4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archidona, promovido por la mercantil Urbanización Vallerosario, Sociedad Limitada.

Lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción del presente, para que los interesados que así lo consideren puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Archidona, 7 de junio de 2006.

El Teniente de Alcalde, firmado: Laureano Toro Arjona.

7 3 0 4 / 0 6

## ARENAS

### Anuncio

#### Presupuesto General de 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del texto refundido de disposiciones legales vigentes sobre régimen local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el 2006, se anuncia que el mismo ha devenido definitivo al no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, procediéndose a su publicación resumido por capítulos y junto a la plantilla de personal de la Corporación:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2006

##### Estado de gastos

Capítulo	Concepto	Importe euros
1.º	Gastos de personal	280.006,35
2.º	Gastos bienes corrientes y servicios	254.752,40
3.º	Gastos financieros	3.000,00
4.º	Transferencias corrientes	56.902,50
6.º	Gastos de inversión	729.028,53
Total		1.323.689,78

##### Estado de gastos

Capítulo	Concepto	Importe euros
1.º	Impuestos directos	105.000,00
2.º	Impuestos indirectos	100.000,00
3.º	Tasas y otros ingresos	149.520,00
4.º	Transferencias corrientes	295.523,60
5.º	Ingresos patrimoniales	1.500,00
7.º	Transferencias de capital	672.146,46
Total		1.323.690,06

No existen organismos autónomos ni sociedades mercantiles, por tanto, el presupuesto general de 2006 de la Corporación Municipal de Arenas asciende a 1.323.689,78 euros en gastos y 1.323.690,06 euros en ingresos.

#### ANEXO AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2006 DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ARENAS

##### Plantilla de personal

##### Personal funcionario

	N.º plazas
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	
1.1. Secretaría-Intervención .....	1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
2.1. Subescala administrativa .....	1

##### Personal laboral

Denominación del puesto de trabajo	N.º plazas
Auxiliar Administrativo .....	2
Personal mantenimiento, fontanero .....	2
Personal mantenimiento, basurero .....	1
Personal mantenimiento, albañil .....	1
Conserje colegio .....	1
Limpiadora .....	1
Bibliotecaria .....	1

Arenas, 17 de mayo de 2006.

La Alcaldía-Presidencia, firmado: Basilia Pareja Ruiz.

6 5 3 2 / 0 6

## BENALMÁDENA

### Área de Arquitectura y Urbanismo Unidad Administrativa

### Anuncio

#### Exp. 001150/2005-URB.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2006, se acordó aprobar definitivamente la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, para la remodelación de la Unidad de Ejecución UE-19 consistente en cambio de calificación de una parcela de P-1 a equipamiento y reajustar el viario, promovido por el Ayuntamiento de Benalmádena.

Conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 7/2003, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el presente instrumento de planeamiento ha sido depositado en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento con el número 24/2006/PL.

Contra el anterior acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 46 de la ley de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, recurso de reposición previo potestativo en el plazo de un mes a partir de esta notificación, que se entenderá desestimado transcurrido otro mes desde su interposición, quedando abierta entonces la vía contencioso-administrativa arriba expresada durante el plazo de seis meses a partir del acto presunto.

Benalmádena, 4 de mayo de 2006.  
El Alcalde-Presidente, Enrique Bolín Pérez Argemí.

6 1 2 4 / 0 6

BENALMÁDENA

Área de Arquitectura y Urbanismo  
Unidad Administrativa

**Anuncio**

Exp. 001260/2005-URB.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2006, se acordó aprobar definitivamente la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, consistente en creación de suelo comercial IC-5, promovido por doña Rosario Sendra Aparisi.

Conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 7/2003, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el presente instrumento de planeamiento ha sido depositado en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento con el número 23/2006/PL.

Contra el anterior acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 46 de la ley de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, recurso de reposición previo potestativo en el plazo de un mes a partir de esta notificación, que se entenderá desestimado transcurrido otro mes desde su interposición, quedando abierta entonces la vía contencioso-administrativa arriba expresada durante el plazo de seis meses a partir del acto presunto.

Benalmádena, 3 de mayo de 2006.

El Alcalde-Presidente, Enrique Bolín Pérez Argemí.

6 1 2 5 / 0 6

BENALMÁDENA

Sección de Contratación

**Anuncio**

## 1. Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente: 17/06.

## 2. Objeto del contrato

- Descripción del objeto: Obra para la instalación de seis islas ecológicas.
- División por lotes y números: No.
- Lugar de ejecución: Término municipal.
- Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la firma del contrato (dos islas por mes).

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

## 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 113.442,31 euros.

## 5. Garantía provisional

Dispensada.

## 6. Obtención de documentación e información

- Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena.
- Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, s/n.
- Localidad y código postal: Benalmádena Pueblo 29639.
- Teléfonos: 952 579 910-12.
- Telefax: 952 579 851.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto en BOP.

## 7. Requisitos específicos del contratista

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo expresado en el apartado 7.º del Anexo I del PCAP.

## 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto en BOP en horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena (Sección de Contratación).
  - Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, s/n.
  - Localidad y código postal: Benalmádena Pueblo 29639.

Asimismo podrán presentarse las ofertas por correo conforme al art. 80.4 del RGLCAP.

## 9. Apertura de las ofertas

- Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena (sala de juntas).
- Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, s/n.
- Localidad: Benalmádena Pueblo.
- Fecha: Décimo día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de admisión de ofertas, si dicho día cayese en sábado, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.
- Hora: 12:00 horas.

## 10. Otras informaciones

## 11. Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: [www.benalmadena.es](http://www.benalmadena.es)

\* Simultáneamente al presente anuncio de licitación, conforme a lo previsto en el art. 122.2 del RDL 781/86, de 18 de abril, se expone al público el pliego de cláusulas administrativas particulares del presente expediente, para que, en su caso, y durante los ocho días hábiles siguientes a la presente publicación en BOP, puedan presentarse reclamaciones, en cuyo caso la licitación se aplazará cuando resulte necesario.

En Benalmádena, a 24 de mayo de 2006.

El Alcalde-Presidente (firma ilegible).

6 7 5 1 / 0 6

BENALMÁDENA

Sección de Medio Ambiente, Parque y Jardines

**Anuncio**

Expediente: 002.2005/ANSA (2).

Habiéndose intentado notificación de Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 2 de noviembre de 2005, a don Jesús Borrego Romero por "dejar suelto un perro peligroso raza Pitbull sin correa y sin bozal en la playa, existiendo gran concurrencia de personas en ese momento", y no pudiendo notificarse el mismo, y según lo preceptuado en el